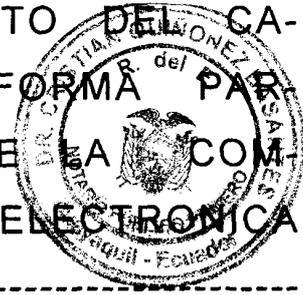


ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC S.A.-----



CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES**, Notario Público Interino del Cantón, comparece el señor **ABOGADO ANTONIO ARTURO HAZ VILLAGRAN**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Abogado, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía **AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo en este acto. Doy fe. Bien instruido en el objeto

y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene el Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **ABOGADO ANTONIO ARTURO HAZ VILLAGRAN**, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la compañía "**AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC S.A.**", según el nombramiento legalmente inscrito que se adjunta, debidamente autorizado por la Junta General de la compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el

dieciocho de abril del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de abril del dos mil ocho, con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC S.A.**, reunida el uno de abril del dos mil once, resolvió aumentar el capital suscrito y autorizado y reformar el estatuto social según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA:** El compareciente señor **ABOGADO ANTONIO ARTURO HAZ VILLAGRAN**, en su calidad de Gerente General de la compañía **AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC S.A.**, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y a las disposiciones legales vigentes declara: A) Aumentado el capital suscrito de la compañía en **CUATROCIENTOS**

SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a mas del existente que es de QUINIEN-TOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIEN-TOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-DOS DE AMERICA, con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía es de UN MILLON VEINTE MIL QUI-NIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este aumento de capital se emiten cuatrocientos setenta y siete mil sete-cientos cincuenta nuevas acciones ordina-rias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo se decide que el capital autorizado queda aumentado a la suma de DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTA-DOS UNIDOS DE AMERICA. El aumento de capital es atribuido a los accio-nistas en forma proporcional de la siguiente manera: Al accionista señor **ANTONIO ARTURO HAZ VILLAGRAN**, tres-cientos ochenta y dos mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ES-**

TADOS UNIDOS DE AMERICA cada una;  
al accionista señor **ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**, noventa y cinco mil quinientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una y pagadas en su totalidad con la reinversión de utilidades del ejercicio económico dos mil diez **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA** y la reserva legal **CIENTO OCHO MIL CIENTO SESENTA**. Por lo que consecuentemente quedan Reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el capital suscrito es de **UN MILLON VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en un millón veinte mil quinientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la



un millón veinte mil quinientas cincuenta inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente Ejecutivo de acuerdo a los términos que se indica en los presentes estatutos. **CUARTA: DECLARACIONES.-** a) El compareciente señor **ABOGADO ANTONIO ARTURO HAZ VILLAGRAN**, en su calidad de Gerente General de la compañía **AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC S.A.** declara bajo juramento el real y correcto aumento del capital tal como consta en la cláusula que antecede y a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del uno de abril del dos mil once y cuya Acta se adjunta. b) Declara bajo juramento que su representada no es contratista de obra pública. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública. ( Firmado Ilegible) Abogado **MANUEL CALASANZ PICOTA**. Registro número dos mil ciento treinta y cinco. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedan agregados los respectivos documentos de Ley. En

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AUDIOVISION ELECTRONICA, AUDIOELEC S.A. CELEBRADA EL UNO DE ABRIL DEL 2011**

En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a 1 día del mes de Abril del 2011, siendo las 15:00 horas, en las oficinas situado en el Kilometro 11 1/2 vía a Daule, sector Inmaconsa, se reúnen los accionistas de la compañía señor. Ab. Antonio Arturo Haz Villagrán, propietario de 434.240 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una; y el señor. Ab. Juan Pablo Haz Villagrán propietario de 108.560 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una.

Preside la sesión en calidad de Presidente la señora Yolanda Hoyos Castro, y actúa como secretario, el señor Antonio Arturo Haz Villagrán.

Los accionistas concurrentes quienes representan la totalidad del capital de la compañía, que es de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagados en su totalidad; resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Y Universal de Accionista, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías, por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente del orden del día:

1. Aumentar el capital suscrito y autorizado; y, consecuentemente reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la compañía.
2. Autorizar al Gerente General, la consiguiente suscripción de la escritura de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social de la compañía.

El secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que la presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

Una vez constatadas todas las formalidades legales pertinentes, la Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Audiovision Electrónica Audioelec S.A., por lo que se procede a tratar los puntos del orden del día, toma la palabra el accionista señor Ab. Juan Pablo Haz Villagrán; poniendo en consideración los puntos del orden del día; sometido a votación y recogida la misma, la junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aumentar el capital suscrito de la compañía en CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente que es de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía es de UN MILLON VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Para este aumento de capital se emiten cuatrocientas setenta y siete mil setecientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo se decide que el capital autorizado queda aumentado a la suma de DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El aumento de capital es atribuido a los accionistas en forma proporcional de la siguiente manera: Al Accionista señor ANTONIO ARTURO HAZ VILLAGRAN, trescientas ochenta y dos mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; al accionista señor JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, noventa y cinco mil quinientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y pagadas en

su totalidad con la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2010 TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA y la reserva legal CIENTO OCHO MIL CIENTO SESENTA. Por lo que consecuentemente quedan reformados los artículos quinto y sexto del estatuto Social, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de UN MILLON VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en un millón veinte mil quinientas cincuenta acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-ARTICULO SEXTO.-Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la un millón veinte mil quinientas cincuenta inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente Ejecutivo de acuerdo a los términos que se indica en los presentes estatutos.-

2. Autorizar al Gerente General de la compañía, para que en uso de sus facultades suscriba la escritura pública que contendrá el Aumento de Capital Social, Aumento del Capital Autorizado y Reforma de estatutos aprobados por esta junta y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta General concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la Junta y se procedió a su lectura, la cual se puso a consideración de los accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones, a las 16H30 de esta misma fecha quienes en señal de aprobación firmaron en unidad de acto.

AB. ANTONIO ARTURO HAZ VILLAGRAN  
ACCIONISTA

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN  
ACCIONISTA

YOLANDA HOYOS CASTRO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB. ANTONIO ARTURO HAZ VILLAGRAN  
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 25 de Abril del 2008

Señor Abogado  
**ANTONIO ARTURO HAZ VILLAGRAN**  
Ciudad



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **Gerente General** de la Compañía, por un lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En su calidad Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

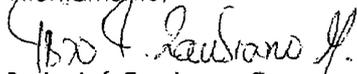
Los Estatutos Sociales de la compañía **AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC S.A.** se encuentran contenidos dentro de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 18 de abril del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de abril del 2008.

El designado es de nacionalidad ecuatoriana y el número de su cédula de ciudadanía es el 0909876062.

Se deja constancia que es la primera designación que se hace por su reciente constitución.

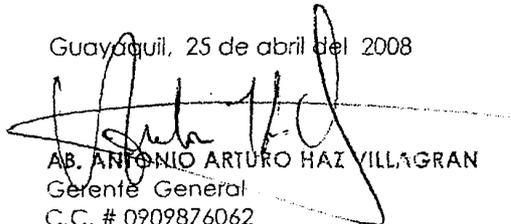
Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento con indicación de fecha al pie del mismo.

Atentamente,

  
**Pedro Luis Zambrano Guerrero**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC S.A.

Guayaquil, 25 de abril del 2008

  
**AB. ANTONIO ARTURO HAZ VILLAGRAN**  
Gerente General  
C.C. # 0909876062

NUMERO DE REPERTORIO: 20.583  
FECHA DE REPERTORIO: 25/Abr/2008  
HORA DE REPERTORIO: 15:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha veinticinco de Abril del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC S.A., a favor de  
ANTONIO ARTURO HAZ VILLAGRAN, a foja 45.946, Registro  
Mercantil número 8.288.

ORDEN: 20583



REVISADO POR: *MF*

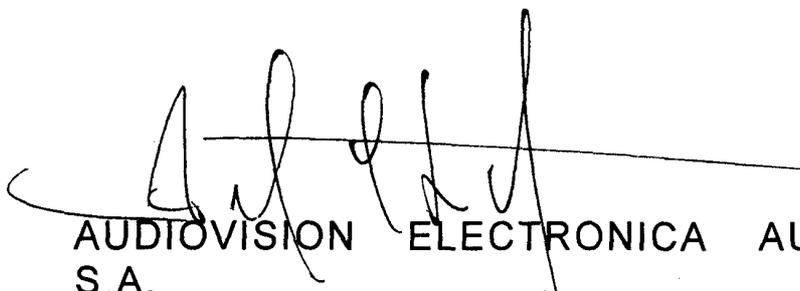


REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL  
SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTO-  
RIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTA-  
TUTO DE LA COMPAÑÍA AUDIOVISION  
ELECTRONICA AUDIOELEC S.A.-----

consecuencia el otorgante se afirma  
en el contenido de la minuta  
que autorizo. Leída que fue la presente  
Escriturà Pública, por mí, el Notario,  
de principio a fin y en alta voz,  
al otorgante, éste lo aprueba en  
todas y cada una de sus partes,  
se afirma, ratifica y firma en unidad  
de acto, conmigo el Notario; de  
todo lo cual, doy fe.

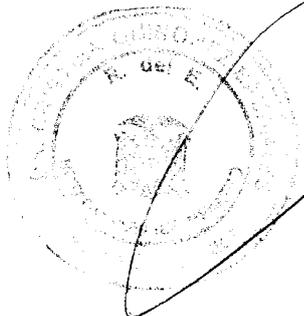


AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC  
S.A.

AB. ANTONIO ARTURO HAZ VILLAGRAN  
GERENTE GENERAL

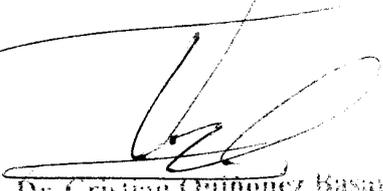
C.C. 0909876062 C.V.

RUC. 0992559829001

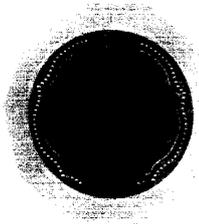


Dr. Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL

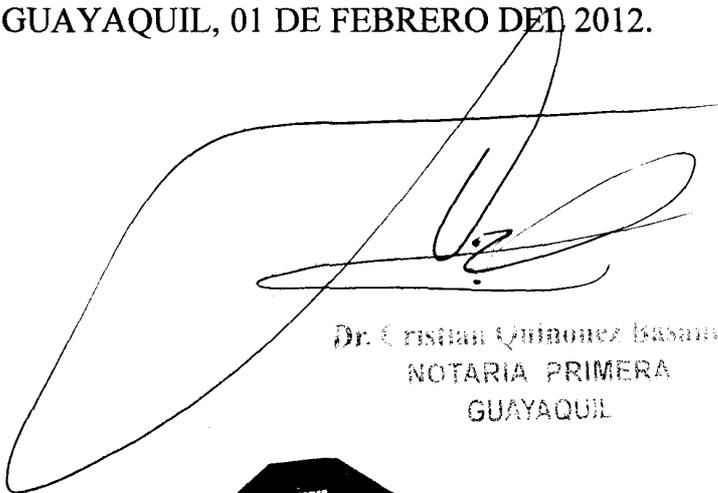
Se otorgó ante mí y en fe  
de ello confiero *Quinter*  
copia que sello y firmo en  
la misma fecha de su  
otorgamiento.



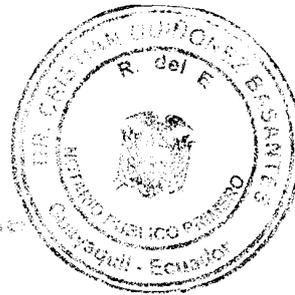
Dr. Cristian Quintero Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL



**DILIGENCIA:** TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN # SC-IJ-DJC-G-11-0007510 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2011, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL VICTOR ANCHUNDIA PLACES, EN LA QUE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC S.A MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE MI EL DIA 28 DE ABRIL DEL 2011.- GUAYAQUIL, 01 DE FEBRERO DEL 2012.



Dr. Cristian Quinonez Basante  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL





# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.446  
FECHA DE REPERTORIO:23/ene/2012  
HORA DE REPERTORIO:13:09

Nº 198147

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Marzo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0007510, dictada el 30 de diciembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC S.A.**, de fojas 24.360 a 24.375, Registro Mercantil número 4.171. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5446



\$

REVISADO POR *Re*

de Registro de Datos Públicos  
Cantón Guayaquil

Sección Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

**EFREN ROCA ALVAREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**



D O Y F E :- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.225 del 2.008, que contiene la Constitución de una Sociedad Anónima denominada Audiovisión Electrónica Audioelec S.A., otorgada en ésta Notaría, el dieciocho de abril del dos mil ocho, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.11.0007510, de fecha treinta de diciembre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la **APROBACION** del capital autorizado, aumento del capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC S.A..-

Guayaquil, mazo 27 del 2.012.\_



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL